

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36750 PONTEVEDRA

EDICTO

D./D^a. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000165/2018 y NIG n.º 36038 47 1 2018 0000308 se ha dictado en fecha 19.6.2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Granitos y Calcareos de Porriño, S.L., con C.I.F. B-27.782.085, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Barrio Virgen del Camino, Rebordáns, n.º 9, Tui (Pontevedra).

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a economista VICENTE DOMÍNGUEZ MUNAIZ, con domicilio postal en c/ César Boente, n.º 8, 2.º dcha., C.P. 36002 Pontevedra y dirección electrónica señalada vicente@mundoconsult.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 26 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia,

ID: A180045538-1